

**ENERO 14
2026**

Indexación acelerará el aumento de precios

EQUIPO DE INVESTIGACIONES

Presidente

José Ignacio López G.

Vicepresidente

Luz Magdalena Salas B.

Jefe de estudios macroeconómicos

Amira Mejía F.

Jefe de estudios sectoriales

Fabián Suárez N.

Investigadores

María Carolina Gutiérrez A.

María Paula Campos G.

Thomas Martínez R.

Daniel Aguilar F.

Luis Felipe González R.

Nicole Torres L.

- En 2025 la inflación cerró en 5,1%, manteniéndose por encima del rango meta por quinto año consecutivo.
- Indexación aumenta presiones inflacionarias. Precios de Arriendos, matrículas, peajes, servicios públicos y tarifas médicas subirán cerca del 5,1%.
- Adicionalmente, servicios intensivos en mano de obra como restaurantes, transporte público, salud particular y vivienda VIS y VIP aumentarán por indexación al salario mínimo.
- El traslado de estos incrementos a los precios se sentirá principalmente durante el primer semestre, llevando la inflación a un dato mayor al 5,1% actual.

En 2025 la inflación cerró en 5,1%, apenas 10 puntos básicos por debajo del 5,2% de 2024, manteniéndose por encima del rango meta del Banco de la República (2%-4%) por quinto año consecutivo. Sumado al aumento del salario mínimo del 23% para 2026, podría generarse un repunte inflacionario a través de la indexación de precios.

Esa indexación es el mecanismo mediante el cual diversos precios y tarifas se ajustan automáticamente con base en un parámetro definido, generalmente la inflación del año anterior o en el incremento del salario mínimo. En el contexto en el que nos encontramos, este mecanismo amplifica las presiones sobre los precios.

El rubro más sensible indexado a la inflación es el de los arriendos, que las familias sienten rápidamente en el bolsillo dada su importancia en el presupuesto. La Ley 820 de 2003 establece que el canon solo puede incrementarse una vez al año y que el aumento máximo permitido es 100% del IPC causado del año anterior a la fecha de firma del contrato.

Otros rubros que se ajustan por inflación incluyen matrículas educativas, peajes, servicios públicos domiciliarios, planes de conectividad móvil e internet, cuotas mo-

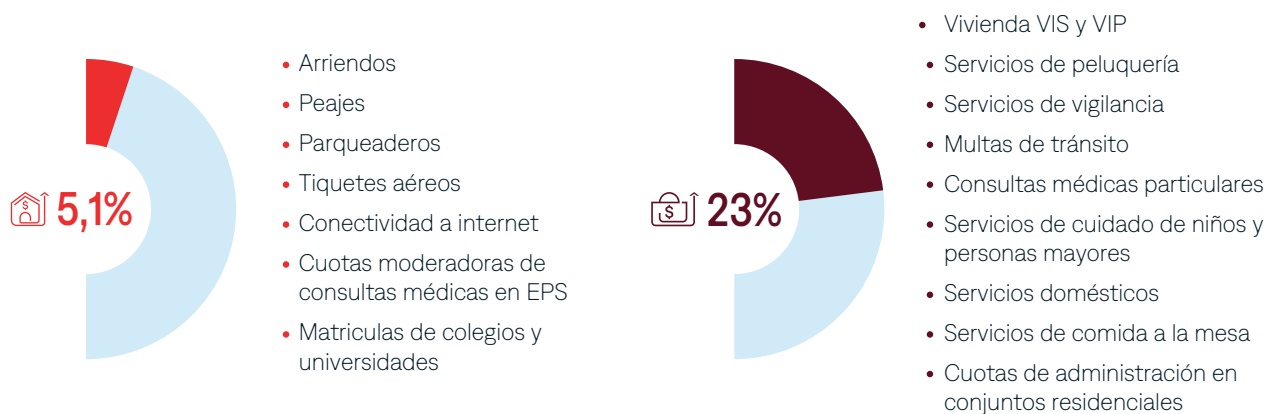
deradoras de consultas médicas en EPS, tiquetes aéreos y algunas transferencias monetarias del Gobierno. Todos estos componentes experimentarán incrementos cercanos al 5,1% durante 2026 (Gráfico 1).

Por otro lado, el aumento del salario mínimo del 23% impactará fuertemente los servicios intensivos en mano de obra. Restaurantes, peluquerías, servicios de aseo, vigilancia, cuidado personal, mantenimiento, cuidado de niños y adultos mayores, servicio doméstico, consultas médicas particulares, multas de tránsito, trámites de documentos y transporte público experimentarán incrementos significativos.

Uno de los casos más críticos es el de la vivienda de interés social (VIS) y prioritario (VIP). Los precios máximos de la VIS y VIP están definidos en salarios mínimos, traduciéndose automáticamente en un aumento del 23% en los techos de precios. Ahora una VIS puede costar hasta \$262.635.750 y una VIP hasta \$157.581.450. Las familias con encargos fiduciarios, es decir, quienes ya tienen contratos de compra pactados en salarios mínimos, verán incrementos del 23% en el valor previamente concertado.

Lo anterior, a pesar de que el Gobierno busca desindexar algunos productos y servicios del salario mínimo, incluyendo los precios de la vivienda VIS y VIP. El impacto inflacionario será inevitable. El aumento del 23% en el salario mínimo, combinado con los mecanismos de indexación vigentes, elevan las previsiones de inflación para 2026. El traslado de estos incrementos a los precios se sentirá principalmente durante el primer semestre.

Gráfico 1. Rubros de la canasta de consumo indexados al IPC y salario mínimo



Fuente: elaboración ANIF.